

FORMACIÓN QUE HABILITA PARA LA OBTENCIÓN DE CARNÉS PROFESIONALES

El ejercicio profesional de algunas actividades sujetas a reglamentos de seguridad industrial requiere estar en posesión de un carné profesional o habilitación que acredite que se poseen los conocimientos y la experiencia adecuada para llevarlos a cabo, es decir, que se posee una determinada Cualificación Profesional. Esta se puede acreditar mediante la posesión de un Certificado de Profesionalidad incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones, cuyo ámbito competencial coincida con las materias objeto del Reglamento correspondiente.

Seguidamente se facilita la Relación de Carnés Profesionales con indicación de los Certificados de Profesionalidad que permiten obtenerlos directamente:

- [Instalador de Baja Tensión](#)
- [Instalaciones Térmicas de Edificios](#)
- [Manipulación de sistemas frigoríficos que emplean refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos](#)
- [Instalador Frigorista](#)